



OF-SCT-SC-9238
Bucaramanga, 23 de agosto de 2022

No. 220006115

Señor (a)
DIEGO MOSQUERA
DMOSFORTIN@GMAIL.COM
MZ B SECTOR 2 CASA 23 Tel: 3192652783
Barrio Cristal Bajo
Bucaramanga

REF: Petición Telefónica con radicado de atención 220006115 del 3 de agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO, PREGUNTA REALIZADA DURANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE EMPAS S.A.

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de tratamiento integral de aguas y residuos área de operación, conceptuó lo siguiente:

Actualmente para el diseño de la PTAR Rio de Oro, se ejecuta el contrato de consultoría No. 004135 cuyo objeto es “ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LA PREFACTIBILIDAD, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, DISEÑOS DEFINITIVOS Y PREPARACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ¿ PTAR RÍO DE ORO PARA LAS CIUDADES DE BUCARAMANGA Y GIRÓN Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIÁS”, a la fecha el consultor ha entregado preliminarmente avances de los servicios establecidos en los componentes A y B definidos en los términos de referencia, para revisión por parte de la entidad.

Actividades técnicas

SERVICIO A: Levantamiento, verificación, validación, actualización de los datos básicos y estudios relacionados con el análisis de los riesgos, debido a las características del predio en el cual se construirá la PTAR. Incluye información general, población, caudales, cargas a tratar, trabajos de campo [Geotecnia, geológico, topográfico, complementarios], normatividad ambiental, normatividad sanitaria, calidad, estudios de pobreza e impactos población objetivo, tratamiento de lodos y demás subproductos; y análisis técnico y jurídico predial.

SERVICIO B: Prefactibilidad y estudio de alternativas, con base a las previsiones y datos obtenidos en la fase anterior [Servicio A], el consultor continuara con el planteamiento conceptual



de alternativas que deberán solventar el problema, definiéndose estas bajo un concepto técnico optimizado para la PTAR, sistemas de tratamiento y obras complementarias.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE. A dar respuesta de acuerdo al nivel de avance de la nueva planta de tratamiento y dentro del término legal.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE
Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: JULIAN ARMANDO MORA ABRIL - Asesor Grado 1
Aprobó Concepto técnico: JULIAN ARMANDO MORA ABRIL - Asesor Grado 1
Elaboró: ELIANA MERCEDES URIBE LOPEZ - Profesional 2
Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003542 (Atención 220006115)



OF-SCT-SC-9089

Bucaramanga, 19/08/2022

Señor (a)

JOSE LUIS ANDRES HOYOS ESTEBAN

fhoyoscarvajal@gmail.com Provenza Tel. 3177285219

Barrio Provenza - Bucaramanga

REF: Petición Telefonica con radicado atención 220006116 del 3 de Agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: arreglo de las redes de alcantarillado porque hay inundaciones en tiempos de lluvias sobre la 10'5 y el CAI Inem y genera malestar a la comunidad

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita de inspección y evidenció que el sumidero lateral SL- 400 ubicado en la Calle 105 con Carrera 20 del Barrio Provenza, se encuentra colmatado. Requiere limpieza con equipo de succión presión VACTOR. De lo anterior, se informa al peticionario que con Equipo de Succión VACTOR el día 9 de Agosto de la presente anualidad, se realizó dragado y limpieza al sistema pluvial de alcantarillado ubicado en la Calle 105 con Carrera 20 del Barrio Provenza, quedando este en normal funcionamiento operacional, atendiendo así lo requerido.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, al mantenimiento de la red sobre la Calle 105 con Carrera 20 del Barrio Provenza

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE

Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: NIXON OMAR PESCA MENDOZA - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003543 (Atención 220006116)



OF-SCT-SC-9060

Bucaramanga, 22/08/2022

Señor (a)

CARLOS ALBERTO MUÑOZ

carlos3524@yahoo.es carrera 10 # 20-04 Tel. 3102975293

Barrio Lagos I - Floridablanca

REF: Petición Telefonica con radicado atención 220006120 del 3 de Agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: solicita limpieza de las redes de alcantarillado en el barrio lagos 1 y pide apoyo de la limpieza la quebrada la calavera

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita a la Quebrada la Calavera del Barrio los del municipio de Floridablanca, se informa que la petición no se encuentra dentro del objeto misional de la empresa, sin embargo se realizó limpieza con personal de cuadrilla el día 23 de abril de 2022, y volqueta a manera de colaboración.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, a la limpieza de la quebrada la Calavera

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA

Subgerente Comercial Y Tarifario (e)

Elaboró Concepto Técnico: MARCO ANTONIO PRADA JAIMES - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003547 (Atención 220006120)

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A.

Calle 24 # 23-68 Barrio Alarcón – Bucaramanga – Teléfono 6059370 Ext. 113 y 133



OF-SCT-SC-9093
Bucaramanga, 19/08/2022

Señor (a)
JOSE LUIS CARREÑO
jose_lc96@hotmail.com calle 104 # 16-13 Tel. 3186976819
Barrio Villa Alicia
Bucaramanga

REF: Petición Telefonica con radicado atención 220006129 del 3 de Agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Rendición de cuentas solicita limpieza de redes del barrio villa Alicia el rocío

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, se permite informar al peticionario que el día 10 de Agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la limpieza y mantenimiento de las redes de alcantarillado ubicadas en el Barrio Villa Alicia del Municipio de Bucaramanga, quedando estas en normal funcionamiento operacional, atendiendo así lo requerido por el peticionario.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, al mantenimiento de redes sobre el Barrio Villa Alicia

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE
Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: NIXON OMAR PESCA MENDOZA - Visitador Domiciliario
Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3
Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3
Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003549 (Atención 220006129)



OF-SCT-SC-9087

Bucaramanga, 19/08/2022

Señor (a)

MATHA LILIANA VALENCIA

l_valencia@hotmail.com carrera 27A # 81-04 Tel. 3158870100

Barrio Diamante II

Bucaramanga

REF: Petición Telefonica con radicado atención 220006128 del 3 de Agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: rendición de cuentas solicita limpieza de las redes de alcantarillado de todo el barrio

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, informa que se dio inicio a la limpieza del barrio Diamante II en la tercera semana del mes de Agosto de 2022 con personal de cuadrilla del distrito adscrita al distrito 3, y de esta manera dar solución de fondo a la presente solicitud. .

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, al mantenimiento de las redes en el barrio el Diamante II.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE

Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: MARCO ANTONIO PRADA JAIMES - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003548 (Atención 220006128)



OF-SCT-SC-9094

Bucaramanga, 19/08/2022

Señor (a)

ANDRES JULIAN CALA MOLINA

anjucamo2078@gmail.com carrera 20 # 102-97 Tel. 3043416982

Barrio Provenza - Bucaramanga

REF: Petición Telefonica con radicado atención 220006119 del 3 de Agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: rendición de cuentas solicita mantenimiento de las redes

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, ha venido atendiendo los requerimientos allegados a la empresa y la atención de emergencias, como taponamientos en la red de alcantarillado, reposición de elementos hurtados y demás, sumado a esto, se ha realizado periódicamente, limpieza y mantenimiento del sistema de Alcantarillado Pluvial y Sanitario dejando en óptimas condiciones las estructuras y el sistema de alcantarillado en normal funcionamiento. No obstante, es importante mencionar que en el mes de Marzo se realizó limpieza de toda la red de alcantarillado del Barrio Provenza y en el transcurso del presente mes, se llevará a cabo nuevamente; además los días 9 y 10 del mes de Agosto con el equipo de succión presión VACTOR, se realizó el mantenimiento de los Sumideros de la Calle 105 ubicados sobre los alrededores del CAI de la Policía, en frente del Colegio INEM, quedando estos en normal funcionamiento operacional.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos. Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, al mantenimiento de la red sumideros sobre la Calle 105.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE

Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: NIXON OMAR PESCA MENDOZA - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003546 (Atención 220006119)



OF-SCT-SC-9095

Bucaramanga, 17/08/2022

Señor (a)

ALEJANDRA HOYOS CARVAJAL

aleja.3025@gmail.com carrera 20 # 102-97 conjunto Belmira torre A APTO 101 Tel. 0322310962
Barrio Provenza - Bucaramanga

REF: Petición Telefonica con radicado atención 220006118 del 3 de Agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: rendición de cuentas usuario pide colaboración con la limpieza de alcantarillado de la cl 105 con CAI Inem lleve y se inunda

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita de inspección y evidenció que el sumidero lateral SL- 400 ubicado en la Calle 105 con Carrera 20 del Barrio Provenza, se encuentra colmatado, requiere limpieza con equipo de succión presión VACTOR. De lo anterior se informa al peticionario, que con Equipo de Succión VACTOR el día 9 de Agosto de la presente anualidad, se realizó dragado y limpieza al sistema pluvial de alcantarillado ubicado en la Calle 105 con Carrera 20 del Barrio Provenza, quedando este en normal funcionamiento operacional, atendiendo así lo requerido; además, se realizó mantenimiento preventivo a los sumideros ubicados en los alrededores del CAI de Provenza, sobre la Calle 105.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos. Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, al mantenimiento de la red sobre la Calle 105 con Carrera 20

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE

Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: NIXON OMAR PESCA MENDOZA - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003545 (Atención 220006118)



OF-SCT-SC-9088
Bucaramanga, 19/08/2022

Señor (a)
MARISOL CORREA M
marycorrea@hotmail.com Bucaramanga terminal Tel. 3166862361
Bucaramanga

REF: Petición Telefonica con radicado atención 220006117 del 3 de Agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: rendición de cuentas pide mantenimiento retorno arriba el terminal de trasporte en épocas de lluvias se estanca el agua y ocurre accidentes

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita de inspección y evidenció que el sumidero lateral ubicado en el Retorno metros arriba del Terminal de Transportes de Bucaramanga en frente del Barrio Ciudad Venecia, se encuentra colmatado. Requiere limpieza con equipo de succión presión VACTOR. De lo anterior, se informa al peticionario que con Equipo de Succión VACTOR el día 9 de Agosto de la presente anualidad, se realizó dragado y limpieza al sistema pluvial de alcantarillado, ubicado en el Retorno metros arriba del Terminal de Transportes de Bucaramanga, en frente del Barrio Ciudad Venecia, quedando este en normal funcionamiento operacional, atendiendo así lo requerido.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos. Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, al mantenimiento de la red sobre la Retorno metros arriba del Terminal de Transportes

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE
Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: NIXON OMAR PESCA MENDOZA - Visitador Domiciliario
Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3
Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3
Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003544 (Atención 220006117)



OF-SCT-SC-9097

Bucaramanga, 22/08/2022

Señor (a)

BRAYAN FERNANDO FLOREZ

brafer1996@hotmail.com carrera 20 # 102-97 Tel. 3176914475

Barrio Provenza - Bucaramanga

REF: Petición Telefonica con radicado atención 220006132 del 3 de Agosto de 2022.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: rendición de cuentas usuario solicita intervención sobre la red principal de la calle 105 principalmente frente al CAI

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita de inspección y evidenció que el sumidero lateral SL- 400 ubicado en la Calle 105 con Carrera 20 del Barrio Provenza, se encuentra colmatado, requiere limpieza con equipo de succión presión VACTOR. De lo anterior, se informa al peticionario que con Equipo de Succión VACTOR, el día 9 de Agosto de la presente anualidad, se realizó dragado y limpieza al sistema pluvial de alcantarillado ubicado en la Calle 105 con Carrera 20 del Barrio Provenza, quedando este en normal funcionamiento operacional, atendiendo así lo requerido; además, se realizó mantenimiento preventivo, a los sumideros ubicados en los alrededores del CAI de Provenza sobre la Calle 105.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos. Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, al mantenimiento de la red sobre la Calle 105 con Carrera 20

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE

Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: NIXON OMAR PESCA MENDOZA - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2022003552 (Atención 220006132)

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A.

Calle 24 # 23-68 Barrio Alarcón – Bucaramanga – Teléfono 6059370 Ext. 113 y 133